

Ixtlán, Michoacán; a 31 de Diciembre de 2021.
Asunto: Se remite el informe trimestral correspondiente al
Cuarto Trimestre Octubre a Diciembre del ejercicio Fiscal 2021.

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.

Por este medio remitimos a Usted, el expediente que contiene el informe trimestral correspondiente al Cuarto trimestre de Octubre a Diciembre del ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Ixtlán, de conformidad con los **“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN”**, en adelante “Los Lineamientos”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Quinta Sección del día 22 de agosto del 2016.

El expediente consta de 280 fojas foliadas en consecutivo incluyendo la presente, indexando a continuación el contenido:

De conformidad con el artículo 19 de “Los Lineamientos”:

I. Carátula, (Foja 1) que contiene:

- A. Nombre del Municipio;
- B. Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública; y,
- C. Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio respectivo, en el siguiente orden:
 - a) Presidente Municipal;
 - b) Sindico
 - c) Secretario del Ayuntamiento
 - d) Tesorero Municipal
 - e) Contralor Municipal
 - f) Director de Obras Publicas

II. Índice del contenido de los documentos e información que integran la Cuenta Pública (Foja 2-3

III. Copia del acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde consta la aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021: (Fojas 4-6).

IV. Referente al expediente financiero, se integra con estados financieros básicos al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2021, y en su caso, sus anexos:

A) Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de Actividades (Foja 13);
- b) Estado de Situación Financiera (Foja 14-16)
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública (Foja 17)
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera (Foja 18)
- e) Estado de Flujo de Efectivo (Foja 19)
- f) Notas a los Estado Financieros (Foja 20-86)
- g) Estado Analítico del Activo (Foja 87)

V. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados (Fojas 89-92)
- B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional (Fojas 93-97).
- C. Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos que apruebe el CONAC. (Art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental) (Fojas 99-101); y,
- D. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares contables mensuales correspondientes al trimestre de que se trate; y, (Fojas 102-229)
- E. Análisis y descripción de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con datos acumulados al último día del tercer mes del trimestre que se trate. (Fojas 230-238)

La anterior información se presenta en medio impreso y electrónico (hoja de cálculo Excel), conforme a los formatos que emite el propio sistema de contabilidad, aprobados por el CONAC (Art. 23, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

VI. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a los siguientes datos, de conformidad al anexo 1(Fojas 239-240):

- A) Fecha de la contratación;
- B) Tipo de obligación;
- C) Fin, destino y objeto;
- D) Acreedor, proveedor o contratista;
- E) Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte;
- F) Garantía otorgada;
- G) Plazo;
- H) Tasa a la que, en su caso, esté sujeta; y,
- I) Importe de amortización mensual.

De conformidad con el artículo 21 de "Los Lineamientos": Lo que respecta al expediente de desempeño, deberá integrarse con la información del avance programático presupuestario al trimestre que corresponda, de conformidad al anexo 6. (Fojas 241-245).

Sin otro particular, solicitamos a Usted en el término del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos haga saber el cumplimiento de los lineamientos legales aplicables o en su defecto, cualquier omisión de antemano sin la existencia de vicio legal alguno; lo anterior para estar en posibilidad de cumplimentarla y no incurrir en ninguna irregularidad.

ATENTAMENTE

ING. CESAR ENOC TAMAYO HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
IXTLÁN MICHOACÁN


IXTLÁN
GOBIERNO 2021-2024
SINDICATURA

C ANA MARIA DEL RIO GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
IXTLÁN MICHOACÁN


CONTRALORIA
IXTLÁN
GOBIERNO 2021-2024

C SONIA ZARET GARCIA BARCELO
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
IXTLÁN MICHOACÁN


SECRETARIA MUNICIPAL
IXTLÁN
GOBIERNO 2021-2024

ING. RODRIGO FERRER BARAJAS
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
IXTLÁN MICHOACÁN


IXTLÁN
GOBIERNO 2021-2024